

ACTA SESION ESPECIAL N° 02 -“E”-2.024

En Malargüe Mendoza a Quince días de Febrero cuando es la hora 09:29 se reúne el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe para celebrar una Sesión Especial . Bajo la Presidencia de su titular Concejal Rodrigo Emanuel HIDALGO y la presencia de los señores concejales Mosca, Villarruel, González, Camiolo, Mansilla, Acosta y Cabrera. /. PRESIDENCIA manifiesta que en primer lugar quiero mandar mis condolencias a la familia del Concejal Parada , por el fallecimiento de su cuñada, solo eso hacer público en nombre mío y en nombre de todo el Concejo Deliberante, las condolencias a toda la familia. / Para dar comienzo al desarrollo del Orden de Día se invita a la concejal Ana Silvina CAMIOLO a izar la Enseña Patria. / b) Lectura y consideración de la Resolución de Presidencia N°12/2024 Se da lectura por Secretaría y se pone a consideración de los señores ediles y es aprobada. /Por Secretaria se da lectura a la nota enviada por el Bloque Encuentro informando las razones de ausencia del concejal Francisco Parada. // c) Nota HC 68-2024 concejales Magalí Acosta, Elizabeth González, Emilce Mansilla, y Silvina Camiolo solicitan tratamiento modificación Ordenanza 2258/23 Emergencia Ambiental (Artículo 5). / Se da lectura por Secretaría. / Solicita la palabra la concejal ACOSTA y solicita que el Cuerpo de Constituya en Comisión. Moción que es aprobada cuando es la hora 09:28 / Se pone a consideración la moción y es aprobada. A las 09:23 sale el Cuerpo de comisión. Se da lectura l despacho emitido por el Cuerpo en Comisión : En el mismo el Cuerpo dispone: la aprobación de una Ordenanza mediante la cual se establece: Artículo 1°: Modifíquese el Artículo N°5 de la Ordenanza N°2.258/2023 el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 5°: El incumplimiento a las prohibiciones establecidas en los Artículos N° 3 y N° 4 será sancionado con multa , cuyo valor será, de DIEZ MIL UNIDADES CONTRAVENCIONALES, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder, por la transgresión a toda otra Ordenanza Municipal, . El valor de la unidad contravencional, será establecido trimestralmente mediante Decreto del Departamento Ejecutivo, actualizado por el índice de precios al consumidor de la Provincia de Mendoza, para el período en curso establécese el valor de cada unidad en \$50 (cincuenta pesos argentinos) / Art. 2° De forma. // Solicita la palabra**

la concejal CAMIOLO quien expresa justificando que hayamos concurrido a una sesión especial, en medio del período extraordinario, es que siempre decimos que las leyes y las ordenanzas no son perfectas pero sí perfectibles, y cuando se trabaja de manera ordenada, organizada y en equipo como se ha podido hacer en esta modificación, es que uno puede darse cuenta de que quizás errores involuntarios que se cometieron en la redacción de la Declaración de la Emergencia Ambiental, y tenían que ver con la falta de claridad respecto a las sanciones, algo sumamente importante, es por ese motivo que se solicitó que fuera de manera urgente la convocatoria para que la sanción quede más que clara, que quede clara para el ciudadano, que quede clara para el vecino pero también para el ente ejecutivo que es quien va a llevar adelante no solo los controles sino también las medidas de corrección, esa falta de claridad que nos faltó y que asumimos obviamente esta equivocación es que hemos intentado y por eso convocamos a Sesión Especial cumpliendo con todos los lineamientos del reglamento y de las disposiciones de la 1079 para llevarlo adelante. estamos justificando además nosotros la necesidad imperiosa de dar corrección a este artículo Quinto, sino también de poder, acompañar lo que fue la emergencia ambiental, en un todo, que no es solamente dar herramientas al Ejecutivo sino también generar conciencia a los vecinos, queremos que la multa y la sanción sea realmente el último caso, pero lamentablemente a veces como hijos del rigor aprendemos a los ponchazos como diría mi abuela, y necesitamos tener la herramienta, clarificada vuelvo a decir no solo para los vecinos sino también para el Ejecutivo y es lo que hemos hecho en el llamado y convocatoria a Sesión. Cumplimos con el procedimiento también de firmar la solicitud más de tres concejales, solicitarlo por Presidencia mediante una resolución que fue puesta a consideración, por el cuerpo, y a partir de ahí, logramos esta pieza legal, en una sesión especial. Cuando se ponga a consideración obviamente de los concejales, justificado obviamente el pedido esperamos que toda la ciudadanía tome conciencia, de la salud del ambiente y en la salud de todos y cada uno de nosotros. Tenemos que bregar porque así sea. / PRESIDENCIA dice Gracias concejal Camiolo por dar claridad a los vecinos y por el mensaje que les ha enviado. Ponemos a consideración el Despacho del Cuerpo en comisión. y es aprobado por unanimidad. / / d) Acto de arriar el Pabellón Nacional a cargo de la Concejal que lo izó, para lo cual se invita a la concejal Silvina CAMIOLO. / Cuando es la hora 09:39 se da por terminada la Sesión. // Previa lectura y consideración de lo que antecede firman las presentes actuaciones, el Señor Presidente y la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe. //

